

Banco Santiago del Estero S.A., con domicilio legal en Avda. Belgrano (S) 529 de la ciudad de Santiago del Estero, y CUIT N° 33-68666464-9 (en adelante, el "**BSE**"), establece los presentes Términos y Condiciones que regulan el acceso y uso del servicio **Visa Click to Pay** (en adelante, el "**Servicio**") ofrecido a los clientes titulares de tarjeta Visa emitidas por el BSE.

El Servicio permite realizar pagos en comercios electrónicos adheridos mediante un proceso de autenticación simplificado, evitando la necesidad de ingresar manualmente los datos de la tarjeta en cada operación.

La utilización del servicio implica que el **Cliente** declara haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad los presentes Términos y Condiciones:

1. DEFINICIONES. A los efectos del presente documento se entenderá por:

Click to Pay: solución de pago digital desarrollada por Visa que permite almacenar de forma segura credenciales de tarjetas y utilizarlas para pagos en comercios electrónicos participantes.

Cliente: titular de una tarjeta Visa emitida por el BSE que se registra para usar el Servicio.

Tarjeta: tarjeta de crédito Visa emitida por el BSE.

Comercio Participante: establecimiento o plataforma de comercio electrónico que acepta pagos mediante Click to Pay.

2. ALCANCE DEL SERVICIO. El Servicio permite al Cliente registrar su tarjeta VISA en la plataforma Click to Pay y utilizarla posteriormente para efectuar pagos en comercios electrónicos adheridos.

El servicio podrá estar disponible en:

- Sitios web de comercio electrónico.
- Aplicaciones móviles.
- Plataformas digitales que acepten Click to Pay.

Las transacciones efectuadas mediante el Servicio serán consideradas operaciones realizadas con la tarjeta del Cliente y se registrarán además por los términos y condiciones del contrato de emisión de la tarjeta correspondiente.

3. ELEGIBILIDAD. Podrán acceder al Servicio los Clientes que:

- Sean titulares de tarjetas Visa emitidas por el BSE.
- Mantengan sus tarjetas vigentes y habilitadas para compras en línea.
- Cumplan con los requisitos de validación y seguridad establecidos por el BSE o por la red de pagos Visa.

El BSE podrá establecer condiciones adicionales para el acceso o utilización del Servicio.

4. REGISTRO Y ACTIVACIÓN. Para utilizar Click to Pay el Cliente deberá registrar su tarjeta en el sitio correspondiente <https://www.visa.com.ar/products/click-to-pay/consumers.html> y crear un perfil en la plataforma de "Click to Pay" de Visa, proporcionando la información requerida, incluyendo datos personales y la tarjeta Visa BSE que desea asociar.

El BSE y/o la red de pagos podrán requerir verificaciones adicionales para habilitar o confirmar operaciones.

5. USO DEL SERVICIO. El Cliente podrá utilizar Click to Pay para realizar compras en comercios electrónicos adheridos seleccionando dicha modalidad de pago al momento de efectuar la transacción.

Para completar la operación el Cliente deberá:

- seleccionar Click to Pay como medio de pago;
- elegir la tarjeta previamente registrada;
- completar el proceso de autenticación requerido.

Las operaciones quedarán sujetas a los límites, condiciones y autorizaciones aplicables a la tarjeta utilizada.

6. SEGURIDAD. El Servicio incorpora estándares de seguridad de la industria de pagos electrónicos, incluyendo tecnologías de tokenización y autenticación reforzada.

El Cliente se obliga a:

- mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso;
- resguardar los dispositivos desde los cuales opera;
- evitar el acceso de terceros a su información de pago.

El Cliente deberá informar inmediatamente al BSE ante cualquier uso no autorizado o sospecha de fraude.

7. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. El Cliente será responsable por:

- el uso adecuado del Servicio;
- la veracidad de la información suministrada;
- las operaciones realizadas con sus credenciales o dispositivos.

Hasta tanto el Cliente comunique al BSE la existencia de una situación irregular, las operaciones realizadas mediante el Servicio podrán considerarse válidas.

8. COMERCIOS PARTICIPANTES. El Servicio sólo podrá utilizarse en comercios electrónicos que acepten Click to Pay.

El BSE no será responsable por:

- las condiciones comerciales de los comercios;
- la calidad, entrega o estado de los bienes o servicios adquiridos;
- controversias entre el Cliente y el comercio.

9. TARIFAS Y CARGOS. El uso del Servicio no implica cargos adicionales distintos de aquellos aplicables a la tarjeta utilizada, salvo que el BSE informe expresamente lo contrario.

Las operaciones quedarán sujetas a las comisiones, tasas y cargos previstos en el contrato de emisión de la tarjeta correspondiente

10. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO. El BSE podrá suspender o cancelar el acceso al Servicio en los siguientes casos:

- razones de seguridad;
- sospecha de fraude;
- uso indebido del Servicio;
- cancelación o bloqueo de la tarjeta asociada;
- requerimiento de la red de pagos o proveedores tecnológicos.

El Cliente podrá solicitar la baja del Servicio a través de los canales habilitados por el BSE.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y normativa complementaria.

El Cliente autoriza al BSE a compartir la información necesaria para la prestación del Servicio con:

- la red de pagos Visa;
- procesadores de pago;
- proveedores tecnológicos vinculados al servicio.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión conforme a la normativa vigente.

La Agencia de Acceso a la Información Pública es el órgano de control de la Ley N° 25.326.

12. PREVENCIÓN DE FRAUDE. El BSE podrá implementar mecanismos de monitoreo y análisis de transacciones con el objeto de prevenir operaciones fraudulentas.

En caso de detectarse operaciones inusuales o sospechosas, el BSE podrá:

- requerir verificaciones adicionales;
- rechazar operaciones;
- suspender temporalmente el Servicio.

13. RESPONSABILIDAD DEL BSE. El BSE será responsable exclusivamente por el correcto funcionamiento de sus sistemas internos y por la transmisión de la información correspondiente a este servicio. No asumirá responsabilidad por demoras o inconvenientes derivados de servicios provistos por terceros, como proveedores de internet o problemas en el equipo, software o hardware del Cliente.

14. LIMITACIONES DEL SERVICIO. El servicio se presta dentro de un ecosistema de pagos que involucra a redes de tarjetas, procesadores y comercios electrónicos.

El BSE no será responsable por fallas o interrupciones atribuibles a terceros ni por inconvenientes derivados de bienes o servicios adquiridos por el Cliente.

15. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. El Cliente manifiesta conocer y aceptar expresamente los presentes Términos y Condiciones, quedando obligado a su estricto cumplimiento.

El BSE podrá modificar los presentes Términos y Condiciones en cualquier momento, informando al Cliente a través de los canales digitales habilitados y se entenderán aceptadas si el Cliente continúa utilizando el servicio con posterioridad a su publicación.

16. CONSULTAS Y RECLAMOS. Para realizar consultas, gestiones o presentar reclamos relacionados con el presente servicio, el Cliente podrá comunicarse a través de los canales habilitados por el BSE, disponibles en el sitio web oficial www.bse.com.ar. El BSE brindará atención conforme a la normativa vigente y en los plazos establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

17. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Los presentes Términos y Condiciones se rigen por las disposiciones emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y la legislación aplicable en la República Argentina. Para cualquier cuestión judicial derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en la ciudad de Santiago del Estero, sin perjuicio de lo que dispongan las normas de orden público en materia de defensa al consumidor. A todos los efectos, el Cliente constituye domicilio legal en el que tenga registrado ante el BSE, considerándose válidas todas las notificaciones cursadas al mismo.